

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL  
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,  
CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

**ASISTENTES:**

D. Julián Martínez García.	Ayuntamiento de Agrón.
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Pino Muñoz.	Ayuntamiento de Alfacar.
D. Tomás Ruiz Maeso.	Ayuntamiento de Atarfe.
D. Horacio Medina Medina.	Ayuntamiento de Calicasas.
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Ascensión Molina Caballero.	Ayuntamiento de Chimeneas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano.	Ayuntamiento de Cijuela.
D. Manuel Lucena Sánchez.	Ayuntamiento de CogollosVega
D. Justo Sánchez Pérez.	Ayuntamiento de Colomera.
D. Francisco José Martín Suárez.	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.
D <sup>a</sup> . Isidoro Ruiz Ubago.	Ayuntamiento de Güevéjar.
D. Francisco José Domene Rodríguez	Ayuntamiento de Íllora.
D. José Antonio Rodríguez Salas.	Ayuntamiento de Jun.
D. Noel López Linares.	Ayuntamiento de Maracena.
D. Manuel García Cerezo	Ayuntamiento de Moclín
D <sup>a</sup> . Patricia Carrillo García.	Ayuntamiento de Nívar.
D <sup>a</sup> . Emilio M. Fernández Hurtado.	Ayuntamiento de Peligros.
D. José Enrique Medina Ramirez.	Ayuntamiento de Pinos Puente.
D. Emilio Rodríguez de la Oliva.	Ayuntamiento de Pulianas.
D. Juan Cobo Ortiz	Ayuntamiento de Santa Fe.
D. Francisco Jesús Ubifia Martín.	Entidad Local Autónoma de Valderrubio.
D. Fernando Machado Cabrerizo.	Ayuntamiento de Ventas de Huelma.
D. Luis Antonio Pérez Sánchez.	Ayuntamiento de Víznar.
D. Merinda Sádaba Terribas.	Diputación Provincial de Granada.

No asisten los representantes del Ayuntamiento de Albolote, del Ayuntamiento de Chauchina, del Ayuntamiento de Láchar, ni del Ayuntamiento de Vegas del Genil.

**Secretario- Interventor:** D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente D. María José Mateos Ortigosa, **Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira** y D. Manuel Hernández García.

En el Edificio Alambique de Pinos Puente, siendo las 12:00 horas del día 27 de abril de 2012, se celebró sesión ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Noel López Linares, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, el Acta de la Sesión anterior.
2. Dar cuenta de la liquidación ejercicio 2011.
3. Cuenta general ejercicio 2011.
4. Plan saneamiento financiero.
5. Reconocimiento extrajudicial de crédito.
6. Acuerdo Asamblea 22/11/2010, sobre subvención Aguasvira, liquidación segundo semestre 2011.
7. Dar de baja derechos y obligaciones.
8. Gastos del Plan de Inversiones del Ciclo Integral del Agua 2006.
9. Dar cuenta de los informes requeridos por la ley 3/2004 y la ley 15/2010 de morosidad en las operaciones comerciales.
10. Información, solicitud y/o ratificación de proyectos, convenios y acuerdos.
11. Ruegos y Preguntas.

Interviene el Sr. Medina Ramírez, Alcalde de Pinos Puente, quien da la bienvenida a todos los asistentes.

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

**PUNTO 1º:**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta del Acta de la sesión de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce.

Sometida a votación, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad, la aprobación del Acta de la sesión anterior.

**PUNTO 2º:**

**DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2011.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente relativo al punto referenciado.

Primero.-

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	2.731.073,23	3.028.230,20		- 297.156,97
b. Otras operaciones no financieras.....	0,00	0,00		0,00
1.Total operaciones no financieras (a+b)	2.731.073,23	3.028.230,20		- 297.156,97
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>2.731.073,23</b>	<b>3.028.230,20</b>		<b>- 297.156,97</b>
<b><u>AJUSTES:</u></b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales. ....			189.557,71	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			1.167.306,99	
6.Desviaciones de financiación positivas de ejercicio.....			737.798,10	619.066,60
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>321.909,63</b>

Segundo.-

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA-2011

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		1.419.888,81		2.340.052,39
2. (+) Derechos pendientes de cobro		4.283.830,59		3.942.521,38
- (+) del Presupuesto corriente	2.001.292,73		2.026.571,72	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.282.537,86		1.915.949,66	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.631.047,86		1.844.313,70
- (+) del Presupuesto corriente	17.385,63		106.820,78	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.557.528,61		1.700.775,62	
- (+) de operaciones no presupuestarias	56.133,62		36.717,30	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		4.072.671,54		4.438.260,07
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		1.018.146,86		1.935.930,76
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I- II-III)		3.054.524,68		2.502.329,31

Sin producirse debate, la Asamblea se da por enterada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

**PUNTO 3°:**  
**CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente que conforma la Cuenta General de Presupuesto para el ejercicio 2011.

Sin producirse debate, la Asamblea informa favorablemente la misma, debiéndose de exponer al público por espacio de 15 días y 8 más para que se puedan realizar alegaciones y reclamaciones por los interesados. Acompañada del informe de la Asamblea y las

reclamaciones si las hubiera, se someterán nuevamente a la Asamblea de Consorcio para que en su caso, pueda ser aprobada.

El Consorcio rendirá a la Cámara de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

**PUNTO 4º:**

**PLAN SANEAMIENTO FINANCIERO.**

Se da cuenta de la propuesta del Plan económico Financiero del Acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 21 del Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, motivado por el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria puesto de manifiesto en la liquidación del ejercicio 2011 del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Aprobar el Plan Económico-Financiero siguiente:

Relación de Entidades Dependientes:

Las Entidades dependientes del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira son, la empresa Mixta Aguas Vega Sierra Elvira S.A., en la que el Consorcio ostenta una participación del 60% de forma directa. Entidad que se encuentra entre las contenidas del artículo 4.2 del precitado reglamento.

“La sociedad mercantil Aguas Vega Sierra Elvira, en la aplicación de la Regla del 50 % en los tres últimos ejercicios 2009, 2010 y 2011, según sus cuentas anuales aprobadas y auditada sin salvedades, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de calculo del déficit de contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, arroja unos índices de 126,30 %, 124,60 % y 127,90 %.”. Lo que significa que sus ingresos son mayoritariamente de carácter comercial.

El presente Plan económico-financiero sólo afecta al Consorcio para el desarrollo de la Vega sierra Elvira.

- El informe de evaluación y la situación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 son:

**OPERACIONES NO FINANCIERAS**

Derechos Reconocidos Netos	2.731.073,23 €
Obligaciones Reconocidas	3.028.230,20 €
Diferencia	- 297.156,97 €

LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS 31/12/2011

CAPITULOS	DENOMINACION	DERECHOS NETOS
3	Tasas y Otros Ingresos	3.196,98 €
4	Transferencias Corriente	1.699.113,17 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.028.763,08 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
	Total Ingresos	2.731.073,23 €

LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS 31/12/2011

CAPITULOS	DENOMINACION	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1	Gastos de Personal	1.465.007,72 €
2	Gastos Bienes Corrientes	827.375,28 €
3	Gastos Financieros	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	735.847,20 €
6	Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias Capital	0,00 €
	Total Gastos	3.028.230,20 €

De los datos anteriores se deriva que la diferencia entre los ingresos y gastos no financieros asciende a - 297.156,97 €.

- Remanentes de Crédito incorporados y su financiación.

A estos efectos, hemos de poner de manifiesto que los remanentes incorporados hasta el momento ascienden a 1.818.641,16 € de los que los gastos no financieros, es decir, los comprendidos en los capítulos 1 a 7 ascienden a 1.818.641,16 €.

De estos remanentes de crédito han sido financiados con compromisos de ingreso un importe de 1.018.146,86 €, es decir, mediante financiación afectada, que se encuentran contabilizados en el capítulo VIII y es el motivo por el que se produce el desequilibrio. Ahora bien, este recurso financiero no causa realmente un desequilibrio por los siguientes motivos:

- La procedencia del ingreso afectado se encuentra en su totalidad en subvenciones (ingresos no financieros) y no en activos o pasivos financieros (ingresos financieros).

- Es obligatoria la incorporación de los créditos financiados con recursos afectados, tal como establece el artículo 182.3 del TRLRHL y el artículo 47.5 del RD 500/1990.
- La afectación de los recursos no financiero a su finalidad, garantiza precisamente el equilibrio entre los mismos y los gastos a los que se afectan.
- Si se ejecutan la totalidad de los ingresos afectados y de los gastos con financiación afectada de los proyectos de gasto, se habría cumplido la afectación, destino y objeto de los mismos y no se causaría desequilibrio presupuestario, sino por el contrario, se alcanzara para cada uno de ellos desviaciones positivas acumuladas equivalentes a 0.-

Los Derechos que se financian gastos son los siguientes:

PROYECTOS DE GASTOS	ÓRGANO CONCEDENTE	IMPORTE	FECHA FIN PROYECTO
EPES EXPDTE 8/2010	JUNTA DE ANDALUCIA	12.000,00 €	nov-11
EUROEMPLOO-VEGAINNOVA	JUNTA DE ANDALUCIA	75.928,12 €	jul-12
EPES EXPDTE 6/2011	JUNTA DE ANDALUCIA	361.593,97 €	Oct-12
PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA 2011-2012	JUNTA DE ANDALUCIA	165.132,38 €	abril-12
PROYECTO CIUDADES ANTE LAS DROGAS	JUNTA DE ANDALUCIA	30.584,00 €	marzo-2013
PROYECTO INTERVENCION INTEGRAL CON FAMILIAS GITANAS	JUNTA DE ANDALUCIA	79.272,94 €	sept-12
FPE	JUNTA DE ANDALUCIA	51.050,81€	dic-12
PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES EXPDTE 2011/2012	JUNTA DE ANDALUCIA	116.506,81 €	nov-12
EUROEMPLOO-ROMANBET	JUNTA DE ANDALUCIA	126.077,83 €	jul-12
<b>Total</b>		<b>1.018.146,86 €</b>	

**PUNTO 5º:**

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Se da cuenta del expediente 10/2012 reconocimiento extrajudicial de créditos.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad los siguiente:

Contraer el gasto de 2.360,26 € en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 donde existe crédito suficiente par autorizar, disponer y ordenar el pago”.

**PUNTO 6º:**

**ACUERDO ASAMBLEA 22/11/2010, SOBRE SUBVENCIÓN AGUASVIRA, LIQUIDACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2011.**

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por unanimidad de la Junta de Accionistas de fecha 4 de noviembre de 2010 y Asamblea del Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira de fecha 22 de noviembre 2010.

Visto el escrito de “Aguas Vega Sierra Elvira, S.A”, de fecha de registro de entrada 16/03/2012, por el que se remite informe elaborado por el Director Económico Financiero relativo al segundo semestre del ejercicio 2011, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

1º) Aprobar la liquidación del segundo semestre por importe de 387.079,83 euros a favor de Aguasvira con cargo a la partida del presupuesto de gastos 1610-44200.

Dicha cantidad será compensada por el Consorcio con el ingreso que Aguasvira adeuda a esta Entidad por los beneficios de la empresa del ejercicio 2010 que ascendieron a 945.056,52 euros, de los cuales se ha financiado la subvención correspondiente al primer semestre.

Siendo la liquidación final la que sigue:

Beneficios ejercicio 2010	945.055,80 €
Subvención Total concedida a Aguasvira de conformidad con la liquidación presentada en el primer y segundo semestre	830.556,87 €
Total a ingresar de los beneficios del ejercicio 2010 por Aguasvira al Consorcio Vega – Sierra Elvira, una vez realizada la liquidación anterior	114.499,65 €



2º) Dar cuenta del presente acuerdo a la empresa Aguas Vega Sierra Elvira, S.A., y a la intervención del Consorcio para su contabilización.

**PUNTO 7º:**  
**DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

1º) Se da cuenta por el Sr. Presidente del expediente referenciado.

Se expone la problemática que están teniendo los municipios integrantes del Consorcio para el pago de las aportaciones anuales al mismo. En este sentido el Presidente propone que quien abone antes del 31 de julio de 2012 la aportación de 2011 se le condonara la del ejercicio 2010 con cargo a los beneficios de la empresa Aguasvira, con lo que el Remanente de Tesorería disminuiría en la misma cantidad.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

**A) AGRÓN**

La deuda que el Ayuntamiento de Agrón mantiene con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2011	1.037,16 €
Aportación 2012	1.340,77 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.377,93 €</b>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Agrón ingrese antes del 31 de Julio de 2012, la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 1.037,16 €, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso, la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Agrón, tiene abonada la aportación del ejercicio 2010, que ascendía a 895,24 €, dicha cantidad será deducida del ejercicio 2012.

Realizándose lo anterior, la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Agrón con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

Aportación 2012	1.340,77 €
Importe que se condona	895,24 €
Resto Aportación 2012	<u>445,53 €</u>
DEUDA TOTAL:	
Resto Aportación 2012	445,53 €
TOTAL DEUDA	<u>445,53 €</u>

#### **B) ALBOLOTE**

La deuda que el Ayuntamiento de Albolote mantiene con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	39.660,68 €
Aportación 2011	49.508,41 €
Aportación 2012	69.550,45 €
TOTAL	<u>158.719,54 €</u>

En el supuesto de que el Ayuntamiento ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 49.508,41 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Albolote con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

DEUDA TOTAL:	
Aportación 2012	69.550,45 €
TOTAL DEUDA	<u>69.550,45 €</u>

### C) ALFACAR

La deuda total que el Ayuntamiento de Alfacar mantiene actualmente con este Consorcio, es la siguiente:

Aportación 2010	1.685,84 €
Aportación 2011	15.647,20 €
Aportación 2012	21.468,09 €
<b>TOTAL</b>	<b>38.801,13 €</b>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Alfacar ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 15.647,20 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Alfacar tiene abonado de la aportación del ejercicio del 2010 la cantidad 11.004,92 euros, la diferencia entre la aportación total y el ingreso realizado para el ejercicio 2010 que en su día se estableció, será aplicada al ejercicio 2012:

Importe de la Aportación 2010 que se condona	12.690,76 €
Ingresado por el Ayuntamiento	11.004,92 €
Deuda aportación 2010	<u>1.685,84 €</u>

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Alfacar con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Resto aportación 2010	1.685,84 €
Importe que se condona	1.685,84 €
Aportación 2010	<u>0,00 €</u>
* Aportación 2012	21.468,09 €
Importe que se condona	11.004,92 €
Resto Aportación 2012	<u>10.463,17 €</u>

DEUDA TOTAL:

Aportación 2012	10.463,17 €
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b><u>10.463,17 €</u></b>

#### D) ATARFE

La deuda total que el Ayuntamiento de Atarfe mantiene actualmente con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	34.782,69 €
Aportación 2011	44.612,33 €
Aportación 2012	62.878,15 €
Proyecto integral familias gitanas 2011/2012	7.548,45 €
Proyecto integral familias gitanas 2012	3.125,86 €
<b>TOTAL</b>	<b>152.947,48 €</b>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Atarfe ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 44.612,33 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Atarfe con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

#### DEUDA TOTAL:

Aportación 2012	62.878,15 €
Proyecto integral familias gitanas 2011/2012	7.548,45 €
Proyecto integral familias gitanas 2012	3.125,86 €
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>73.552,46 €</b>

#### E) CALICASAS

La deuda que el Ayuntamiento de Calicasas mantiene con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	1.383,98 €
Aportación 2011	1.633,96 €
Aportación 2012	2.188,61 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.206,55 €</b>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Calicasas ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 1.633,96 euros, la aportación del ejercicio 2010

será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Calicasas con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

**DEUDA TOTAL:**

Aportación 2012	2.188,61 €
<b>TOTAL DEUDA</b>	<u>2.188,61 €</u>

**F) CIJUELA**

La deuda total que el Ayuntamiento de Cijuela mantiene actualmente con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	4.915,30 €
Aportación 2011	8.276,99 €
Aportación 2012	11.802,72 €
Proyecto Animadores socioculturales 2011	3.504,88 €
<b>TOTAL</b>	<u>28.499,89 €</u>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Cijuela ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 8.276,99 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Cijuela tiene abonado de la aportación del ejercicio del 2010 la cantidad 1.346,67 €, la diferencia entre la aportación total y el ingreso realizado para el ejercicio 2010 que en su día se estableció, será aplicada al ejercicio 2012:

Importe de la Aportación 2010 que se condona	6.261,97 €
Ingresado por el Ayuntamiento	4.915,30 €
<b>Deuda aportación 2010</b>	<u>1.346,67 €</u>

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Cijuela con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Resto aportación 2010	4.915,30 €
Importe que se condona	4.915,30 €
Aportación 2010	<u>0,00 €</u>
* Aportación 2012	11.802,72 €
Importe que se condona	1.346,67 €
Resto Aportación 2012	<u>10.456,05 €</u>

DEUDA TOTAL:

Aportación 2012	10.456,05 €
Proyecto Animadores socioculturales 2011	3.504,88 €
TOTAL DEUDA	<u>13.960,93 €</u>

**G) COLOMERA**

La deuda que el Ayuntamiento de Colomera mantiene con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	3.745,43 €
Aportación 2011	4.542,64 €
Aportación 2012	6.092,61 €
TOTAL	<u>14.380,68 €</u>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Colomera ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 4.542,64 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Colomera con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

DEUDA TOTAL:

Aportación 2012	6.092,61 €
TOTAL DEUDA	<u>6.092,61 €</u>

## H) COGOLLOS VEGA

La deuda total que el Ayuntamiento de Cogollos Vega mantiene actualmente con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	3.638,70 €
Aportación 2011	6.034,64 €
Aportación 2012	8.155,03 €
<b>TOTAL</b>	<b>17.828,37 €</b>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Cogollos Vega ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 6.034,64 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Cogollos Vega tiene abonado de la aportación del ejercicio del 2010 la cantidad 1.293,33 €, la diferencia entre la aportación total y el ingreso realizado para el ejercicio 2010 que en su día se estableció, será aplicada al ejercicio 2012:

Importe de la Aportación 2010 que se condona	4.932,03 €
Ingresado por el Ayuntamiento	1.293,33 €
Deuda aportación 2010	<b>3.638,70 €</b>

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Cogollos Vega con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Resto aportación 2010	3.638,70 €
Importe que se condona	3.638,70 €
Aportación 2010	<b>0,00 €</b>
* Aportación 2012	8.155,03 €
Importe que se condona	1.293,33 €
Resto Aportación 2012	<b>6.861,70 €</b>
<b>DEUDA TOTAL:</b>	
Aportación 2012	<b>6.861,70 €</b>
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>6.861,70 €</b>

## I) CHAUCHINA

La deuda total que el Ayuntamiento de Chauchina mantiene actualmente con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	9.590,06 €
Aportación 2011	13.842,31 €
Aportación 2012	18.770,77 €
Aportación animadores socioculturales 2011	3.504,88 €
TOTAL	45.708,22 €

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Chauchina ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 13.842,31 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Chauchina tiene abonado de la aportación del ejercicio del 2010 la cantidad 1.470 €, la diferencia entre la aportación total y el ingreso realizado para el ejercicio 2010 que en su día se estableció, será aplicada al ejercicio 2012:

Importe de la Aportación 2010 que se condona	11.060,06 €
Ingresado por el Ayuntamiento	1.470,00 €
	9.590,06 €

Deuda aportación 2010

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Chauchina con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Resto aportación 2010	9.590,06 €
Importe que se condona	9.590,06 €
Aportación 2010	0,00 €
* Aportación 2012	18.770,77 €
Importe que se condona	1.470,00 €
Resto Aportación 2012	17.300,77 €



**DEUDA TOTAL:**

Aportación 2012	17.300,77 €
Proyecto Animadores socioculturales 2011	3.504,88 €
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>20.805,65 €</b>

**J) CHIMENEAS**

La deuda que el Ayuntamiento de Chimeneas mantiene con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2012	5.994,03 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.994,03 €</b>

Este Ayuntamiento tiene abonado hasta el año 2011 inclusive, debiendo al Consorcio solo la aportación del 2012, en este caso se condonará de la aportación de 2012 la cuantía que de la aportación del ejercicio 2010 que ascendía a 3.522,21 €.

Realizándose lo anterior, la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Chimeneas con esta entidad, quedaría de la siguiente manera:

**DEUDA TOTAL:**

Aportación 2012	5.994,03 €
Importe que se condona	3.522,21 €
<b>DEUDA TOTAL</b>	<b>2.471,82 €</b>

**K) FUENTE VAQUEROS**

La deuda total que el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros mantiene actualmente con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2011	12.732,72 €
Aportación 2012	17.165,79 €
Proyecto integral familias gitanas 2011/2012	5.153,82 €
Proyecto integral familias gitanas 2012	2.911,77 €
Proyecto animadores socioculturales 2011	3.504,88 €
<b>TOTAL</b>	<b>41.468,98 €</b>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 12.732,72 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, tiene abonada la aportación del ejercicio 2010, que asciende a 10.167,18 euros, dicha cantidad será reducida del ejercicio 2012.

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Aportación 2012	17.165,79 €
Importe que se condona	10.167,18 €
Resto Aportación 2012	<u>6.998,61 €</u>

DEUDA TOTAL:

Aportación 2012	6.998,61 €
Proyecto integral familias gitanas 2011/2012	5.153,82 €
Proyecto integral familias gitanas 2012	2.911,77 €
Proyecto animadores socioculturales 2011	3.504,88 €
TOTAL DEUDA	<u>18.569,08 €</u>

## L) GÜEVÉJAR

En el caso del Ayuntamiento de Güevéjar no mantiene ninguna deuda con el Consorcio, habiéndose abonado hasta el 2012 inclusive.

En este caso se condonará de la aportación que resulte del 2013 en la cuantía que de la aportación del ejercicio 2010 que ascendía a 5.366,73 €.

## M) JUN

La deuda que el Ayuntamiento de Jun mantiene con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	7.049,12 €
Aportación 2011	9.389,48 €
Aportación 2012	13.230,24 €
TOTAL	<u>29.668,84 €</u>

En el supuesto de que el Ayuntamiento ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 9.389,48 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Jun con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

DEUDA TOTAL:

Aportación 2012	13.230,24 €
TOTAL DEUDA	13.230,24 €

N) LÁCHAR

La deuda total que el Ayuntamiento de Lachar mantiene actualmente con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	4.660,87 €
Aportación 2011	8.960,71 €
Aportación 2012	12.283,82 €
Proyecto Animadores socioculturales 2011	3.504,88 €
TOTAL	29.410,28 €

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Lachar ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 8.960,71 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Lachar tiene abonado de la aportación del ejercicio del 2010 la cantidad 2.400 €, la diferencia entre la aportación total y el ingreso realizado para el ejercicio 2010 que en su día se estableció, será aplicada al ejercicio 2012:

Importe de la Aportación 2010 que se condona	7.060,87 €
Ingresado por el Ayuntamiento	2.400,00 €
Deuda aportación 2010	4.660,87 €

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Lachar con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Resto aportación 2010	4.660,87 €
Importe que se condona	4.660,87 €
Aportación 2010	<u>0,00 €</u>
* Aportación 2012	12.283,82 €
Importe que se condona	2.400,00 €
Resto Aportación 2012	<u>9.883,82 €</u>

DEUDA TOTAL:

Aportación 2012	9.883,82 €
Proyecto Animadores socioculturales 2011	3.504,88 €
TOTAL DEUDA	<u>13.388,70 €</u>

Ñ) MARACENA

La deuda total que el Ayuntamiento de Maracena mantiene actualmente con este Consorcio, es la siguiente:

Aportación 2010	44.991,97 €
Aportación 2011	60.302,98 €
Aportación 2012	83.194,75 €
TOTAL	<u>188.489,70 €</u>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Maracena ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 60.302,98 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Maracena tiene abonado de la aportación del ejercicio del 2010 la cantidad 2.700 €, la diferencia entre la aportación total y el ingreso realizado para el ejercicio 2010 que en su día se estableció, será aplicada al ejercicio 2012:

Importe de la Aportación 2010 que se condona	47.691,97 €
Ingresado por el Ayuntamiento	2.700,00 €

Deuda aportación 2010	44.991,97 €
-----------------------	-------------

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Maracena con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Resto aportación 2010	44.991,97 €
Importe que se condona	44.991,97 €

Aportación 2010	0,00 €
-----------------	--------

* Aportación 2012	83.194,75 €
Importe que se condona	2.700,00 €

Resto Aportación 2012	80.494,75 €
-----------------------	-------------

**DEUDA TOTAL:**

Aportación 2012	80.494,75 €
-----------------	-------------

TOTAL DEUDA	80.494,75 €
-------------	-------------

**O) NÍVAR**

En el caso del Ayuntamiento de Nívar no mantiene ninguna deuda con el Consorcio, habiéndose abonado hasta el 2012 inclusive.

En este caso se condonará de la aportación que resulte del 2013 en la cuantía que de la aportación del ejercicio 2010 que ascendía a 2.041,89€.

**P) PELIGROS**

La deuda total que el Ayuntamiento de Peligros mantiene actualmente con este Consorcio, es la siguiente:

Aportación 2010	22.777,95 €
Aportación 2011	31.607,28 €
Aportación 2012	43.377,84 €

Convenio Ayuntamiento Peligros impartición cursos	8.697,67 €
TOTAL	<u>106.460,74 €</u>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Peligros ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 31.607,28 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Peligros tiene abonado de la aportación del ejercicio del 2010 la cantidad 2.711,66€, la diferencia entre la aportación total y el ingreso realizado para el ejercicio 2010 que en su día se estableció, será aplicada al ejercicio 2012:

Importe de la Aportación 2010 que se condona	25.489,61 €
Ingresado por el Ayuntamiento	2.711,66 €
Deuda aportación 2010	<u>22.777,95 €</u>

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Peligros con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Resto aportación 2010	22.777,95 €
Importe que se condona	22.777,95 €
Aportación 2010	<u>0,00 €</u>
* Aportación 2012	43.377,84 €
Importe que se condona	2.711,66 €
Resto Aportación 2012	<u>40.666,18 €</u>

DEUDA TOTAL:

Aportación 2012	40.666,18 €
Convenio Ayuntamiento Peligros impartición cursos	8.697,67 €
TOTAL DEUDA	<u>49.363,85 €</u>

### Q) PINOS PUENTE

La deuda total que el Ayuntamiento de Pinos Puente mantiene actualmente con este Consorcio, es la siguiente:

Aportación 2010	25.309,10 €
Aportación 2011	32.919,66 €
Aportación 2012	44.367,64 €
Programa Integral Familias Gitanas 2011/2012	4.600,00 €
Programa Integral Familias Gitanas 2012	2.911,77 €
<b>TOTAL</b>	<b>110.108,17 €</b>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Pinos Puente ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 32.919,66 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Pinos Puente tiene abonado de la aportación del ejercicio del 2010 la cantidad 1.543,33 €, la diferencia entre la aportación total y el ingreso realizado para el ejercicio 2010 que en su día se estableció, será aplicada al ejercicio 2012:

Importe de la Aportación 2010 que se condona	26.852,43 €
Ingresado por el Ayuntamiento	1.543,33 €
Deuda aportación 2010	<u>25.309,10 €</u>

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Pinos Puente con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Resto aportación 2010	25.309,10 €
Importe que se condona	25.309,10 €
Aportación 2010	<u>0,00 €</u>
* Aportación 2012	44.367,64 €
Importe que se condona	1.543,33 €
Resto Aportación 2012	<u>42.824,31 €</u>

DEUDA TOTAL:

Aportación 2012	42.824,31 €
Programa Integral Familias Gitanas 2011/2012	4.600,00 €
Programa Integral Familias Gitanas 2012	2.911,77 €
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>50.336,08 €</b>

**R) PULIANAS**

La deuda total que el Ayuntamiento de Pulianas mantiene actualmente con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	10.932,08 €
Aportación 2011	14.891,06 €
Aportación 2012	20.454,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>46.277,76 €</b>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Pulianas ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 14.891,06 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Pulianas tiene abonado de la aportación del ejercicio del 2010 la cantidad 800 €, la diferencia entre la aportación total y el ingreso realizado para el ejercicio 2010 que en su día se estableció, será aplicada al ejercicio 2012:

Importe de la Aportación 2010 que se condona	11.732,08 €
Ingresado por el Ayuntamiento	800,00 €
Deuda aportación 2010	10.932,08 €

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Pulianas con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Resto aportación 2010	10.932,08 €
Importe que se condona	10.932,08 €
Aportación 2010	0,00 €



* Aportación 2012	20.454,62 €
Importe que se condona	800,00 €
Resto Aportación 2012	<u>19.654,62 €</u>

DEUDA TOTAL:

Aportación 2012	19.654,62 €
-----------------	-------------

TOTAL DEUDA	<u>19.654,62 €</u>
-------------	--------------------

S) SANTA FE

La deuda total que el Ayuntamiento de Santa Fe mantiene actualmente con este Consorcio, es la siguiente:

Aportación 2010	2.593,69 €
Aportación 2011	44.702,14 €
Aportación 2012	60.839,39 €
Programa integral familias gitanas 2011	4.697,73 €
Programa integral familias gitanas 2012	2.792,83 €
TOTAL	<u>115.625,78 €</u>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Santa Fe ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 44.702,14 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Santa Fe tiene abonado de la aportación del ejercicio del 2010 la cantidad 32.903,31 €, la diferencia entre la aportación total y el ingreso realizado para el ejercicio 2010 que en su día se estableció, será aplicada al ejercicio 2012:

Importe de la Aportación 2010 que se condona	35.497,00 €
Ingresado por el Ayuntamiento	32.903,31 €
Deuda aportación 2010	<u>2.593,69 €</u>

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Santa Fe con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Resto aportación 2010	2.593,69 €
Importe que se condona	2.593,69 €
	<hr/>
Aportación 2010	0,00 €
* Aportación 2012	60.839,39 €
Importe que se condona	32.903,31 €
	<hr/>
Resto Aportación 2012	27.936,08 €
 DEUDA TOTAL:	
Aportación 2012	27.936,08 €
Programa integral familias gitanas 2011	4.697,73 €
Programa integral familias gitanas 2012	2.792,83 €
	<hr/>
TOTAL DEUDA	35.426,64 €

### T) VALDERRUBIO

La deuda total que el Ayuntamiento de Valderrubio mantiene actualmente con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	1.718,42 €
Aportación 2011	6.234,54 €
Aportación 2012	8.557,26 €
Proyecto Animadores socioculturales 2011	7.009,76 €
	<hr/>
TOTAL	23.519,98 €

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Valderrubio ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 6.234,54 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Valderrubio tiene abonado de la aportación del ejercicio del 2010 la cantidad 3.270 €, la diferencia entre la aportación total y el ingreso realizado para el ejercicio 2010 que en su día se estableció, será aplicada al ejercicio 2012:

Importe de la Aportación 2010 que se condona	4.988,42 €
Ingresado por el Ayuntamiento	3.270,00 €

Deuda aportación 2010	1.718,42 €
-----------------------	------------

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Valderrubio con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Resto aportación 2010	1.718,42 €
Importe que se condona	1.718,42 €

Aportación 2010	0,00 €
-----------------	--------

* Aportación 2012	8.557,26 €
Importe que se condona	3.270,00 €

Resto Aportación 2012	5.287,26 €
-----------------------	------------

**DEUDA TOTAL:**

Aportación 2012	5.287,26 €
Proyecto Animadores socioculturales 2011	7.009,76 €

<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>12.297,02 €</b>
--------------------	--------------------

**U) VEGAS DEL GENIL**

La deuda que el Ayuntamiento de Vegas del Genil mantiene con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	18.940,98 €
Aportación 2011	24.877,33 €
Aportación 2012	35.893,19 €

<b>TOTAL</b>	<b>79.711,50 €</b>
--------------	--------------------

En el supuesto de que el Ayuntamiento ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 24.877,33 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Realizándose lo anterior, la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Vegas del Genil con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

DEUDA TOTAL:

Aportación 2012	35.893,19 €
TOTAL DEUDA	<u>35.893,19 €</u>

#### V) VENTAS DE HUELMA

La deuda que el Ayuntamiento de Ventas de Huelma mantiene con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2010	1.701,19 €
Aportación 2011	2.091,70 €
Aportación 2012	2.776,18 €
TOTAL	<u>6.569,07 €</u>

En el supuesto de que el Ayuntamiento ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 2.091,70 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Ventas de Huelma con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

DEUDA TOTAL:

Aportación 2012	2.776,18 €
TOTAL DEUDA	<u>2.776,18 €</u>

#### W) VÍZNAR

La deuda total que el Ayuntamiento de Viznar mantiene actualmente con este Consorcio, que es la siguiente:

Aportación 2011	2.105,98 €
Aportación 2012	3.332,21 €

Programa Animadores Socioculturales 2011	3.504,88 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.943,07 €</b>

En el supuesto de que el Ayuntamiento de Viznar ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 2.105,98 euros, la aportación del ejercicio 2010 será condonada, produciéndose en su caso la baja del derecho a favor del Consorcio en la contabilidad de este último.

Puesto que el Ayuntamiento de Viznar, tiene abonada la aportación del ejercicio 2010, que ascendía a 1.997,25 €, dicha cantidad será deducida del ejercicio 2012.

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría el Ayuntamiento de Viznar con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Aportación 2012	3.332,21 €
Importe que se condona	1.997,25 €
Resto Aportación 2012	1.334,96 €

**DEUDA TOTAL:**

Aportación 2012	1.334,96 €
Programa Animadores Socioculturales 2011	3.504,88 €
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>4.839,84 €</b>

**X) DIPUTACIÓN**

La deuda total que la Excm. Diputación de Granada mantiene con este Consorcio es la siguiente:

Aportación 2009	4.312,50 €
Aportación 2010	52.391,38 €
Aportación 2011	66.097,16 €
Aportación 2012	91.081,63 €
Proyecto Granadaempleo	182.506,20 €
Programa Servicios Comunitarios. Psicóloga	21.150,53 €
<b>TOTAL</b>	<b>417.539,40 €</b>

En el supuesto de que la Excma. Diputación de Granada ingrese antes del 31 de julio de 2012 la aportación del ejercicio 2011 que asciende a 66.097,16 euros, se le condonará el importe de 52.391,38 € (Cantidad que corresponde a la aportación del ejercicio 2010).

Puesto que la Excma. Diputación de Granada, adeuda a este Consorcio parte de la aportación del ejercicio 2009, la cantidad que se condona se aplicara desde la deuda más antigua.

Realizándose lo anterior la deuda que mantendría la Excma. Diputación de Granada con esta entidad quedaría de la siguiente manera:

* Resto aportación 2009	4.312,50 €
Importe que se condona	4.312,50 €
 Aportación 2009	<hr/> 0,00 €
 * Aportación 2010	52.391,38 €
Importe que se condona	48.078,88 €
 Resto Aportación 2010	<hr/> 4.312,50 €

DEUDA TOTAL:

Aportación 2010	4.312,50 €
Aportación 2012	91.081,63 €
Proyecto Granadaempleo	182.506,20 €
Programa Servicios Comunitarios. Psicóloga	21.150,53 €
 TOTAL DEUDA	<hr/> 299.050,86 €

2º) Visto el informe de la técnica de fecha 13 de abril de 2012, sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Dar de baja los siguientes derechos y obligación en el Presupuesto del ejercicio 2012:

IMPORTE	Nº DE OPERACIÓN	EXPEDIENTE
1.302,33 €	2011/11000089	Programa Formativo Peligros Forma

**PUNTO 8º:**

**GASTOS DEL PLAN DE INVERSIONES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2006.**

Se da cuenta de la partida pendiente que existe en el Plan de Inversiones del Ciclo Integral del Agua 2006, aprobado por Asamblea de fecha 5 de diciembre del mismo año.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

**A)**

Aprobar las siguientes actuaciones con cargo a las Inversiones Comunes que ascendía a un total de 845.435 euros, de las cuales se financian por el Consorcio Vega – Sierra Elvira 351.840,80 euros.

Dichas actuaciones son las que siguen:

- Sistema de Información geográfica, saneamiento y control de vertidos, 1ª fase
- Adecuaciones motivadas por R.D. 140/2003
- Sistema de Gestión y Direccionamiento de Clientes Q-Matic.

De las anteriores se han ejecutado y aprobado por la Asamblea del Consorcio Vega - Sierra Elvira de fecha 4 de noviembre de 2010 las siguientes, por un importe total de 207.608,84 euros:

- Adecuaciones motivadas por R.D. 140/2003.
- Sistema de Gestión y Direccionamiento de Clientes Q-Matic.

Por tanto, el pendiente de gasto que financia el Consorcio Vega – Sierra Elvira asciende a 144.231,96 euros.

**B)**

Aprobar los pagos del Plan de Inversiones del Ciclo Integral del Agua 2006, que se relacionan:

<i>NOMBRE DELA OBRA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>IMPORTE</i>
Aliviadero Avda. de la Estación	Atarfe	35.357,66 €
Renovación bombeo	Peligros	26.072,60 €
<b>TOTAL</b>		<b>61.430, 26 €</b>

**PUNTO 9º:****DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.**

Se da cuenta de los informes de la Tesorera de fecha 31 de marzo de 2012 que dice:

*Concluido el primer trimestre natural del ejercicio 2012, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos en el artículo 4 de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificado por el artículo primero, apartado 3, de la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificaciones de la ley 3/2004, se detallan a continuación, según el documento "Guía para la elaboración de los informes trimestrales" publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda:*

a) *Pagos Realizados en el periodo desde el 1/01/2012 hasta el 31/03/2012:*

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP	PMPE	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	19,23	53,79	216	74.004,16	13,00	6.159,34
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por Artículos	19,23	53,79	216	74.004,16	13,00	6.159,34
20-Arrendamientos y Canones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	31,00	0,00	1,00	121,32	0,00	0,00
22- Material, Suministro y Otros	17,77	31,10	180,00	51.132,70	7,00	3.759,34
23- Indemnización por razón del Servicio	22,36	89,33	35,00	22.750,14	6,00	2.400,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27-Gastos Imprevistos y Funciones no Clasificadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2- Sin Desagregar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Inversiones Reales</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>	1,93	0,00	33,00	46.957,75	0,00	0,00
Aplicados a Presupuesto	1,93	0,00	33,00	46.957,75	0,00	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Sin Desagregar</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12,84</b>	<b>53,79</b>	<b>249,00</b>	<b>120.961,91</b>	<b>13,00</b>	<b>6.159,34</b>



b) Facturas pendientes de pago desde el día 1/01/2012 hasta el día 31/03/2012.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP	PMPPE	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	801,80	762,07	7	1453,10	15	27890,27
20-Arrendamientos y Cánones						
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación						
22- Material, Suministro y Otros	810,72	771,49	7	1453,10	14	27490,27
23- Indemnización por razón del Servicio	156,00	115,00			1	400,00
24- Gasto de Publicaciones						
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro						
27-Gastos Imprevistos y Funciones no Clasificadas						
2- Sin Desagregar						
Inversiones Reales						
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales						
Sin Desagregar						
<b>TOTAL</b>	<b>801,80</b>	<b>762,07</b>	<b>7</b>	<b>1453,10</b>	<b>15</b>	<b>27890,27</b>

*Existen procedimientos expropiatorios de los que se derivan pagos en el momento que el procedimiento determine, mutuos acuerdos iniciales a través de hojas de aprecio, precio fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones o fijación del mismo mediante Sentencia Judicial firme y factura de servicios que se realizan y prolongan en el tiempo y se pagan prorrateadas mensualmente.*

*El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:*

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de*

*Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

Y del Secretario-Interventor de fecha 31 de marzo de 2012 que dice:

*“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”*

*Concluido el primer trimestre natural del ejercicio 2012, las facturas que no han sido aprobadas son:*

- FRA 101FP11/188 de fecha 31/1/2011 “Corporación Medios de Andalucía S.L.” por importe de 2.360,26 €.- No se ha aprobado porque esta pendiente de aprobar en la próxima Asamblea por Reconocimiento Extrajudicial.-*
- FRA 70000016402 de fecha 1/02/2012 “Ibermutuamur” por importe de 1.030,18 €.- No se ha aprobado por estar pendiente de aclarar conceptos e importes con la empresa.-*
- FRA 0802747 de fecha 12/03/2012 “Docusol S.L.” por importe de 25,00 €.- No se ha aprobado por estar pendiente de modificar conceptos que sean subvencionables.*
- FRA 18246122 de fecha 02/03/2012 “Antonio L. Marín Correduría Seguros S.L.” por importe de 84,92 €.- No se ha aprobado por estar pendiente de modificar conceptos que sean subvencionables.*
- FRA 18246103 de fecha 02/03/2012 “Antonio L. Marín Correduría Seguros S.L.” por importe de 99,87 €.- No se ha aprobado por estar pendiente de modificar conceptos que sean subvencionables.*

*Por tanto, subsanados los conceptos, se aprobaran en el próximo de Decreto de Gasto las facturas anteriormente enumeradas.*

*El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:*

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

*De cuanto antecede cabe concluir:*

- 1. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.*
- 2. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.*

Sin producirse debate la Asamblea, **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Darse por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

**PUNTO 10º:**

**INFORMACIÓN, SOLICITUD Y/O RATIFICACIÓN DE PROYECTOS, CONVENIOS Y ACUERDOS.**

Dña. Mª José Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las Subvenciones, Proyectos, Convenios y Acuerdos que se pretenden solicitar y/o ratificar.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

**A**

Solicitar Subvención a la Consejería de Empleo – Servicio Andaluz de Empleo, para la participación en el Programas de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, Proyecto La

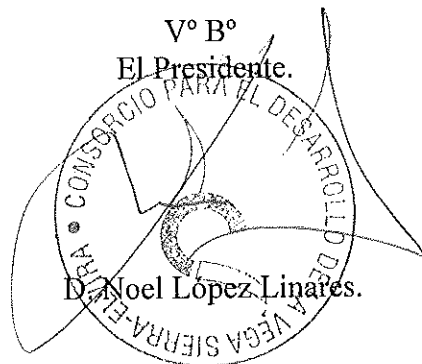
Empleabilidad de la Juventud en la Vega – Sierra Elvira. Su objetivo es mejorar el conocimiento de la evolución del empleo juvenil de la Vega – Sierra Elvira y del funcionamiento del mercado de trabajo a través de su estudio. La duración del proyecto es de doce meses. El ámbito de actuación son los municipios del Consorcio Vega – Sierra Elvira. La fecha de presentación, el 6 de febrero de 2012.

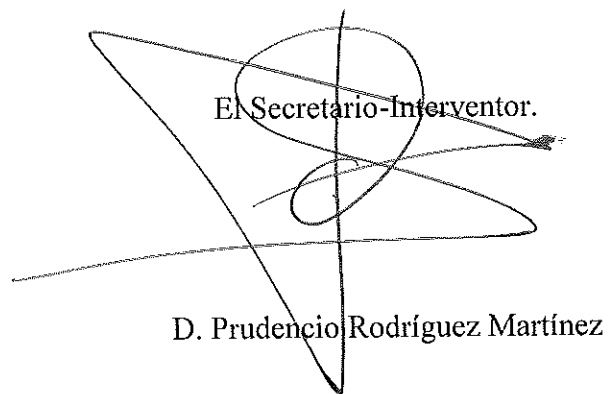
Las acciones a llevar a cabo serían el estudio de las potencialidades de la población joven de la Vega – Sierra Elvira de cara a su empleabilidad.

**PUNTO 11º:**  
**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se exponen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 13:00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
El Presidente.  
  
D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor.  
  
D. Prudencio Rodríguez Martínez